



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PLANTILLA PROVISIONAL SEGUNDA PRUEBA (TEST DE CONOCIMIENTOS) PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE YUNCOS

Una vez realizada la Segunda Prueba (Test de conocimientos), en fecha 28 de noviembre de 2022, por el presente escrito se hace pública la plantilla correctora provisional aprobada por el Tribunal Calificador en sesión celebrada dicho día. Se podrán presentar ALEGACIONES durante los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022:

1. Sobre el municipio:

- a) La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de menos de 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.
- b) La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente equivalentes, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.
- c) La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de menos de 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente equivalentes, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.
- d) La creación de nuevos municipios solo podrá realizarse sobre la base de núcleos de población territorialmente diferenciados, de al menos 5.000 habitantes y siempre que los municipios resultantes sean financieramente sostenibles, cuenten con recursos suficientes para el cumplimiento de las competencias municipales y no suponga disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- 2. La organización municipal responde a las siguientes reglas:**
- a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno existen en todos los ayuntamientos.
 - b) Únicamente en los municipios de más de 5.000 habitantes, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.
 - c) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones existe en los municipios señalados en el título X, y en aquellos otros en que el Pleno así lo acuerde, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, o así lo disponga su Reglamento orgánico.
 - d) La Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 117.
- 3. De conformidad con el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la afirmación falsa. Ponen fin a la vía administrativa:**
- a) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, cualquiera que fuese el tipo de relación, pública o privada, de que derive.
 - b) Las resoluciones de los recursos de alzada.
 - c) Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una Ley establezca lo contrario.
 - d) Los acuerdos, pactos, convenios o contratos que no tengan la consideración de finalizadores del procedimiento.
- 4. Los empleados públicos tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio:**





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- a) A la movilidad en la condición de funcionario de carrera.
- b) A la progresión en la carrera profesional y promoción interna según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación.
- c) A la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo como consecuencia del ejercicio legítimo o ilegítimo de sus funciones o cargos públicos.
- d) A la formación continua y a la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales, siempre que se realicen en horario laboral.

5. Respecto a las solicitudes de iniciación en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, no es correcta la siguiente afirmación:

- a) Los interesados sólo podrán solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial, cuando no haya prescrito su derecho a reclamar.
- b) El derecho a reclamar prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
- c) En el caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas, el plazo empezará a computarse desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas.
- d) En los casos en que proceda reconocer derecho a indemnización por anulación en vía administrativa o contencioso-administrativa de un acto o disposición de carácter general, el derecho a reclamar prescribirá al año de haberse dictado la resolución administrativa o la sentencia definitiva.

6. Si la Administración se ve obligada a resarcir a un particular por un daño causado por una actuación administrativa en la que ha mediado negligencia grave de un funcionario:

- a) Sólo le abonará si el funcionario es insolvente y después de dirigirse el particular contra él.
- b) Le indemnizará y exigirá de oficio al funcionario la responsabilidad en que hubiera incurrido, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- c) Indemnizará y abrirá expediente disciplinario al funcionario.
- d) Las respuestas a) y b) son ciertas.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

7. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos legalmente establecidos se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en un:

- a) Plazo de cinco días, que podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales, incluso cuando se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva.
- b) Plazo de diez días, que podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales, incluso cuando se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva.
- c) Plazo de diez días, que podrá ser ampliado prudencialmente, hasta cinco días, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales, siempre que no se trate de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva.
- d) Plazo de diez días, que en ningún caso podrá ser ampliado.

8. ¿Qué modalidades de excedencia de los funcionarios de carrera se recogen en el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a) Excedencia forzosa por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, excedencia voluntaria por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género.
- b) Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género.
- c) Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia sexual.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

9. El acuerdo de iniciación de la potestad sancionadora se comunica, según el artículo 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común:

- a) Al instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado. También se comunicará al





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

denunciante cuando las normas reguladoras del procedimiento así lo prevean.

- b) Al inculpado, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará al resto de los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al denunciante.
- c) Al instructor del procedimiento, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y se notificará a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado y al denunciante.
- d) Al inculpado, al denunciante y al instructor del procedimiento, con traslado a todo ellos de cuantas actuaciones existan al respecto.

10. La exigencia de responsabilidad penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

- a) Suspenderá siempre el procedimiento de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruya.
- b) No suspende en ningún caso el procedimiento de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruya.
- c) Suspende el procedimiento de reconocimiento de responsabilidad patrimonial que se instruya cuando la determinación de los hechos en el orden jurisdiccional penal sea necesaria para fijar la responsabilidad patrimonial.
- d) Siempre es posterior a la exigencia de su responsabilidad patrimonial.

11. La consulta pública previa a la elaboración de un proyecto de reglamento regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) No resulta de aplicación a los municipios.
- b) Únicamente resulta de aplicación a los municipios del Título X.
- c) Únicamente resulta de aplicación cuando se trata de ordenanzas fiscales.
- d) Ninguna es correcta.

12. Según el artículo 70.2 de la Ley 7/85 (LBRL), las ordenanzas locales, salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales, entrarán en vigor:

- a) Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- b) A los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia
- c) Cuando se haya publicado completamente su texto en el BOP y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la LRBL.
- d) Cuando se haya publicado completamente su texto en el BOP y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 56.2 de la LRBL.
- 13. De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, además de las funciones comunes establecidas en el artículo anterior, se establece la siguiente distribución material de competencias. ¿Cuál de estas no es ejercida por la Guardia Civil?**
- a) La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
- b) La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- c) La conducción interurbana de presos y detenidos.
- d) Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- 14. Considerando el artículo 13 del Código Penal, ¿Cuál es la respuesta incorrecta?**
- a) Son delitos graves las infracciones que la Ley castiga con pena grave.
- b) Son delitos menos graves las infracciones que la Ley castiga con pena menos grave.
- c) Son delitos leves las infracciones que la ley castiga con pena leve.
- d) Cuando la pena, por su extensión, no pueda incluirse a la vez entre las mencionadas en los dos primeros números de este artículo, el delito se considerará, en todo caso, como grave. Cuando la pena, por su extensión, pueda considerarse como leve y como menos grave, el delito se considerará, en todo caso, como leve.
- 15. Considerando el artículo 163 del Código Penal, señale la respuesta incorrecta.**
- a) El particular que encerrare o detuviere a otro, privándole de su libertad, será castigado con la pena de prisión de cuatro a seis años.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- b) Si el culpable diera libertad al encerrado o detenido dentro de los cinco primeros días de su detención, sin haber logrado el objeto que se había propuesto, se impondrá la pena inferior en grado.
- c) Se impondrá la pena de prisión de cinco a ocho años si el encierro o detención ha durado más de quince días.
- d) El particular que, fuera de los casos permitidos por las leyes, aprehendiere a una persona para presentarla inmediatamente a la autoridad, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses.

16. Considerando el artículo 172 bis del Código Penal, señale la respuesta incorrecta.

- a) El que con intimidación grave o violencia compeliere a otra persona a contraer matrimonio será castigado con una pena de prisión de seis meses a tres años y seis meses o con multa de doce a veinticuatro meses, según la gravedad de la coacción o de los medios empleados.
- b) La misma pena se impondrá a quien, con la finalidad de cometer los hechos a que se refiere el apartado anterior, utilice violencia, intimidación grave o engaño para forzar a otro a abandonar el territorio español o a no regresar al mismo.
- c) Las penas se impondrán en su mitad superior cuando la víctima fuera mayor de edad.
- d) En las sentencias condenatorias por delito de matrimonio forzado, además del pronunciamiento correspondiente a la responsabilidad civil, se harán, en su caso, los que procedan en orden a la declaración de nulidad o disolución del matrimonio así contraído y a la filiación y fijación de alimentos.

17. Considerando el artículo 235 del Código Penal: El hurto será castigado con la pena de prisión de uno a tres años: señale la incorrecta.

- a) Cuando se sustraigan cosas de valor artístico, histórico, cultural o científico.
- b) Cuando ponga a la víctima o a su familia en grave situación económica o se haya realizado abusando de sus circunstancias personales o de su situación de desamparo, o aprovechando la producción de un accidente o la existencia de un riesgo o peligro general para la comunidad que haya debilitado la defensa del ofendido o facilitado la comisión impune del delito.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- c) Cuando se utilice a menores de catorce años para la comisión del delito.
- d) Cuando se trate de conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministro eléctrico, de hidrocarburos o de los servicios de telecomunicaciones, o de otras cosas destinadas a la prestación de servicios de interés general, y se cause un quebranto grave a los mismos.

18. Considerando el artículo 204 del Código Penal, señale la respuesta correcta.

- a) La autoridad o funcionario público que, dentro de los casos permitidos por la Ley y sin mediar causa legal por delito, cometiere cualquiera de los hechos descritos en los dos artículos anteriores, será castigado con la pena prevista respectivamente en los mismos, en su mitad superior, e inhabilitación absoluta de seis a doce años.
- b) La autoridad o funcionario público que, dentro de los casos permitidos por la Ley y mediando causa legal por delito, cometiere cualquiera de los hechos descritos en los dos artículos anteriores, será castigado con la pena prevista respectivamente en los mismos, en su mitad superior, e inhabilitación absoluta de seis a doce años.
- c) La autoridad o funcionario público que, fuera de los casos permitidos por la Ley y sin mediar causa legal por delito, cometiere cualquiera de los hechos descritos en los dos artículos anteriores, será castigado con la pena prevista respectivamente en los mismos, en su mitad superior, e inhabilitación absoluta de seis a doce años.
- d) La autoridad o funcionario público que, fuera de los casos permitidos por la Ley y sin mediar causa ilegal por delito, cometiere cualquiera de los hechos descritos en los dos artículos anteriores, será castigado con la pena prevista respectivamente en los mismos, en su mitad superior, e inhabilitación absoluta de seis a doce años.

19. ¿A qué artículo del código penal corresponde este texto?: El que condujere un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiere en concreto peligro la vida o la integridad de las personas será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.

- a) 379
- b) 380





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- c) 382 bis
- d) 384

20. Cuando el afectado ejerza el derecho de acceso que establece la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y elija un medio distinto al que se le ofrece que suponga un coste desproporcionado:

- a) Podrá serle denegada esta opción.
- b) La solicitud será considerada excesiva**
- c) Si se acepta su opción, el afectado no asumirá el exceso de costes que su elección comporte.
- d) Al responsable del tratamiento no se le podrá exigir que satisfaga el derecho sin dilaciones indebidas.

21. Según la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, señalar cuál no es un derecho contemplado en el Título III de la Ley:

- a) Derecho de oposición.
- b) Derecho de supresión.
- c) Derecho a la limitación del tratamiento.
- d) Derecho a la eliminación.**

22. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2011, de 21 de Marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, serán competencias municipales:

- a) Ejercer las funciones de policía, inspección y de control de espectáculos públicos, establecimientos públicos y actividades recreativas, mediante el personal habilitado para tales funciones.
- b) Autorizar los espectáculos y festejos taurinos.
- c) Limitar, en su caso, el horario de terrazas o veladores ubicados en espacios públicos, con arreglo a lo establecido en la normativa vigente.**
- d) Todas las anteriores son correctas.

23. Según lo establecido en la Ley 7/2011, de 21 de Marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, las competencias para el ejercicio de la potestad sancionadora corresponderán a los Ayuntamientos en el caso siguiente:

- a) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por faltas leves y graves, salvo en los supuestos en que la comisión de la infracción se impute a los mismos Ayuntamientos o se cometa en materia de festejos taurinos, en cuyo caso corresponderán a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) La incoación y tramitación de expedientes sancionadores por faltas muy graves.
- c) Iniciar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por faltas graves, en el supuesto de falta de actuación por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, previo requerimiento a estos, a costa y en sustitución de los mismos.
- d) La incoación de expedientes sancionadores por faltas graves y muy graves.

24. Las ordenanzas municipales podrán establecer el régimen interno de funcionamiento de los mercadillos y, en todo caso, habrán de contemplar:

- a) La duración de la autorización y que será automáticamente renovable.
- b) Las modalidades de comercio ambulante que se puedan realizar en los espacios públicos y de adjudicación pública de su municipio.
- c) Los lugares donde se puede realizar la actividad.
- d) Los productos autorizados para su comercialización.

25. Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
- b) Acreditación de la cartilla sanitaria actualizada.
- c) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
- d) Todas las anteriores son correctas.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

26. Según lo establecido en la Ley 8/2022, de 23 de Mayo de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha la plaza de Superintendente sólo podrá crearse:

- a) En las capitales de provincia y en los municipios de población superior a 75.000 habitantes.
- b) En las capitales de provincia y en los municipios de población superior a 70.000 habitantes.
- c) En las capitales de provincia y en los municipios de población superior a 80.000 habitantes.
- d) En las capitales de provincia y en los municipios de población superior a 50.000 habitantes.

27. El concepto de los Cuerpos de Policía Local según el artículo 10 de la Ley 8/2022, de 23 de Mayo de 2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha es:

- a) Los Cuerpos de Policía Local son Institutos de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas, que están bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.
- b) Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados de naturaleza militar, con estructura y organización jerarquizadas, que están bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.
- c) Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas, que están bajo la superior autoridad y dependencia directa del Ayuntamiento.
- d) Los Cuerpos de Policía Local son Institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas, que están bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde.

28. Los Cuerpos de Policía Local, según el artículo 9 del Decreto 110/2006 de 17 de Octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha podrán tener:

- a) Un subinspector, por cada dos o tres oficiales.
- b) Un oficial, por cada policía o hasta cuatro policías.
- c) Un subinspector, por cada tres o cuatro oficiales.
- d) Un oficial, por cada policía o hasta cinco policías.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

29. En la escala técnica de los Cuerpos de Policía Local las divisas que llevarán sus titulares, según los puestos que desempeñen, serán las siguientes:

- a) La categoría de superintendente llevará el escudo de la localidad y seis serretas. La categoría de intendente llevará el escudo de la localidad y cinco serretas.
- b) La categoría de superintendente llevará el escudo de la localidad y cinco serretas. La categoría de intendente llevará el escudo de la localidad y cuatro serretas.
- c) La categoría de superintendente llevará el escudo de la localidad y cuatro serretas. La categoría de intendente llevará el escudo de la localidad y tres serretas.
- d) La categoría de inspector llevará el escudo de la localidad y dos serretas. La categoría de subinspector llevará el escudo de la localidad y una serreta.

30. Según el Decreto 110/2006 de 17 de Octubre de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha forma parte del equipo complementario disponible:

- a) Rastrillo tipo fuele, para realizar controles.
- b) Chaleco antibalas.
- c) Spray de autodefensa homologado.
- d) Guantes de protección anticorte, color negro.

31. La Policía Local realizará funciones de Policía Judicial como:

- a) Unidades orgánicas de Policía Judicial adscritas al Ministerio del Interior.
- b) Funcionarios adscritos a Unidades de Policía Judicial dependientes orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal.
- c) Colaborador de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- d) Colaborador de las Unidades orgánicas de Policía Judicial dependientes orgánicamente de los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal.

32. Son funciones del Consejo de Policía Local, recogidos en el Decreto 110/2006 de 17 de Octubre de 2006, por el que se





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla la Mancha:

- a) Conocer de los procedimientos disciplinarios por faltas leves y graves.
- b) Conocer sobre los informes en materia de premios, distinciones y condecoraciones.
- c) Conocer de la adjudicación de puestos en los sindicatos.
- d) La mediación en los conflictos internos y privados entre los integrantes de la plantilla.

33. Para la promoción interna de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local será necesario reunir el siguiente requisito:

- a) No haber sido sancionado por la comisión de falta leve o grave.
- b) Superar las pruebas selectivas convocadas por la Dirección General de Protección Ciudadana.
- c) Haber permanecido, al menos, tres años como funcionario de carrera en la categoría o grupo inmediato inferior.
- d) Estar en posesión de la titulación exigida para el acceso a la categoría en la que se aspira a ingresar.

34. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género articula un conjunto integral de medidas encaminadas a alcanzar los siguientes fines:

- a) Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático.
- b) Garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social.
- c) Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas.
- d) Todas las anteriores son correctas.

35. Las mujeres víctimas de violencia de género tienen garantizados los siguientes derechos:

- a) Derecho a la información.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- b) Derecho a la custodia de sus hijos.
- c) Derecho a una pensión vitalicia.
- d) Todas las anteriores son correctas.

36. De conformidad con lo establecido en la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha, se consideran infracciones graves:

- a) La falta de hojas de reclamaciones o la negativa a facilitarlas.
- b) La reventa de entradas no autorizada, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas para su ejercicio.
- c) El deterioro de los establecimientos, instalaciones y servicios, que no suponga un grave riesgo para la salud y seguridad del público o actuantes.
- d) La reapertura de establecimientos afectados por resolución de clausura o suspensión firme en vía administrativa, mientras perdure la vigencia de tales medidas.

37. De conformidad con el artículo 59.3 de la Constitución Española, si no hubiere ninguna persona a quien corresponda la Regencia, ésta será nombrada por las Cortes Generales y se compondrá de:

- a) Un máximo de dos personas.
- b) Un máximo de cuatro personas.
- c) Dos o cuatro personas.
- d) Una, tres o cinco personas.

38. Según el artículo 69.3 de la Constitución Española, a las islas de Mallorca y Menorca, a efectos de elección de Senadores, les corresponde:

- a) Se elegirán dos Senadores en Mallorca y uno en Menorca.
- b) Se elegirán dos Senadores en Mallorca y dos en Menorca.
- c) Se elegirán tres Senadores en Mallorca y uno en Menorca.
- d) Se elegirán tres Senadores en Mallorca y dos en Menorca.

39. De conformidad con el artículo 90 de la Constitución Española, una vez aprobado un proyecto de ley, ordinaria u orgánica, por el Congreso de los Diputados, el Senado:





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- a) En el plazo de un mes, a partir de la recepción del texto, puede oponer su veto o introducir enmiendas al mismo.
 - b) Puede oponer su veto, que bastará con ser aprobado por la mayoría simple de la cámara.
 - c) Puede introducir enmiendas que deberán ser aprobadas por el Congreso por mayoría absoluta de la Cámara.
 - d) **Dispone de veinte días naturales para oponer su veto e introducir enmiendas en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de la Diputados.**
- 40. De acuerdo con el artículo 148 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:**
- a) Relaciones internacionales.
 - b) Legislación sobre propiedad intelectual.
 - c) **Sanidad e higiene.**
 - d) Administración de Justicia.
- 41. De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, solo puede ser cedido a las Comunidades Autónomas:**
- a) El impuesto sobre el Patrimonio, con carácter parcial con el límite máximo del 50 por ciento.
 - b) El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con carácter parcial con el límite máximo del 33 por ciento.
 - c) El impuesto de Sociedades.
 - d) **El impuesto sobre la Electricidad.**
- 42. Según el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, los miembros del Consejo de Gobierno no podrán realizar actividades privadas relacionadas con expedientes sobre los que hayan dictado resolución en el ejercicio del cargo.**
- a) Durante el año siguientes a la fecha de su cese.
 - b) **Durante los dos años siguientes a la fecha de su cese.**
 - c) Durante los tres años siguientes a la fecha de su cese.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

43. Conforme con el artículo 20 de la Ley Orgánica 9/1982, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, el Presidente previa deliberación del Consejo de Gobierno, puede plantear ante las Cortes de Castilla-La Mancha la cuestión de confianza sobre cualquier tema de interés regional:

- a) Que no podrá ser votada hasta que transcurran tres días desde su presentación.
- b) Que podrá ser utilizada respecto a la Ley de Presupuestos de la Región, y se considerará aprobado siempre que vote a favor de la confianza la mayoría absoluta de los Diputados.
- c) **Que se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de los Diputados.**
- d) Que se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría de tres quintos de los Diputados.

44. De conformidad con el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, corresponde a la Junta de Comunidades, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de la legislación dicte el Estado, la función ejecutiva de las siguientes materias:

- a) **Asociaciones.**
- b) Régimen local.
- c) Ordenación farmacéutica.
- d) Régimen minero y energético.

45. Según el artículo 42 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el Presidente del Consejo Consultivo es elegido por:

- a) Los miembros del Consejo Consultivo de entre sus integrantes.
- b) Los miembros natos del Consejo Consultivo de entre los de esta procedencia.
- c) **Los miembros electivos del Consejo Consultivo de entre los de esta procedencia.**
- d) Las Cortes de Castilla-La Mancha por mayoría absoluta, de entre los miembros del Consejo Consultivo.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

46. El Título de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que trata específicamente de la potestad para dictar reglamentos es el:

- a) IV.
- b) V.
- c) VI.**
- d) VII.

47. Según el artículo 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las habilidades para el desarrollo reglamentario serán conferidas con carácter general:

- a) Para el desarrollo de una Ley al Gobierno o al Consejo de Gobierno respectivo.**
- b) Para el desarrollo de un Decreto Legislativo al Gobierno o al Consejo de Gobierno respectivo.
- c) Para el desarrollo de una Ley a los titulares de los departamentos ministeriales o de las Consejerías del Gobierno respectivo.
- d) Para el desarrollo de un Decreto Legislativo a los titulares de los departamentos ministeriales o de las Consejerías del Gobierno respectivo.

48. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán los plazos establecidos para el procedimiento ordinario:

- a) a la mitad.**
- b) a un tercio.
- c) a ocho días.
- d) a diez días.

49. Según el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

un acto administrativo produzca efectos favorables al interesado, ¿se podrá conceder efecto retroactivo?

- a) No.
- b) Sí excepcionalmente, cuando no lesione derechos o intereses legítimos de otra persona, aunque los supuestos de hecho necesarios no existieran en la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto.
- c) Sí excepcionalmente, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.
- d) Ninguna es correcta

50. Estamos situados en una hoja de cálculo. En la celda A1 tenemos el valor 12, en la celda B1 tenemos el valor 34. En la celda C1 se encuentra la siguiente fórmula: =Concatenar(A1;B1). ¿Qué resultado obtenemos en la celda C1?

	A	B	C
1	12	34	=Concatenar(A1;B1)
2			
3			

- a) Error.
- b) 1234.
- c) 12,34.
- d) 12

51. A tenor del artículo 68 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las normas referidas al personal al servicio de las administraciones públicas en materia de igualdad, prevención de la violencia de género y la violencia sexual, y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional:

- a) Serán de aplicación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y siguiendo el principio de igualdad no podrán ser adaptadas.
- b) No serán de aplicación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se regirán por su normativa específica.
- c) Serán de aplicación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, adaptándose a las peculiaridades de las funciones que tienen





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

encomendadas, en los términos establecidos por su normativa específica.

- d) Podrán ser de aplicación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad si así se recoge en su normativa específica.

52. En el artículo 153 del Código penal en el cual aparece el delito de Malos tratos en el ámbito de la violencia de género y de la violencia doméstica:

- a) El Juez o Tribunal, razonándolo en sentencia, en atención a las circunstancias personales del autor y las concurrentes en la realización del hecho, podrá imponer la pena superior en grado.
- b) Cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, podrá proceder a la inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento hasta seis años.
- c) El Juez o Tribunal, razonándolo en sentencia, en atención a las circunstancias personales del autor y las concurrentes en la realización del hecho, podrá imponer la pena inferior en grado.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

53. Recibirán una ayuda de pago único, siempre que se presuma que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, la víctima tendrá especiales dificultades para obtener un empleo y por dicha circunstancia no participará en los programas de empleo establecidos para su inserción profesional:

- a) Cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- b) Cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 80 por 100 del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- c) Cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 80 por 100 del salario mínimo interprofesional, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- d) Cuando las víctimas de violencia de género careciesen de rentas superiores, en cómputo mensual, al 75 por 100 del salario mínimo





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

54. Para proceder por los delitos previstos en el Capítulo Primero (Del descubrimiento y revelación de secretos) del Código Penal, será necesaria denuncia de:

- a) La persona agraviada o de su representante legal.
- b) No será necesaria la denuncia en ningún supuesto.
- c) No será precisa la denuncia exigida en el apartado anterior 201.1, para proceder por los hechos descritos en el artículo 198 de este Código Penal, ni cuando la comisión del delito no afecte a los intereses generales o si la víctima es una persona menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

55. En los delitos contra la salud pública se impondrán las penas superiores en grado a las señaladas en los artículos 361, 362, 362 bis o 362 ter, cuando el delito se perpetre concurriendo alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que los hechos fuesen realizados en establecimientos abiertos al público por los responsables o empleados de los mismos.
- b) El que elabore cualquier documento falso o de contenido mendaz referido a cualquiera de los medicamentos, sustancias activas, excipientes, productos sanitarios, accesorios, elementos o materiales a que se refiere el apartado 1 del artículo 362, incluidos su envase, etiquetado y modo de empleo, para cometer o facilitar la comisión de uno de los delitos del artículo 362.
- c) El que produzca o elabore un medicamento, incluidos los de uso humano y veterinario, así como los medicamentos en investigación; o una sustancia activa o un excipiente de dicho medicamento.
- d) La distribución o difusión pública a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información o de la comunicación de contenidos específicamente destinados a promover o facilitar, entre personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, el consumo de productos, preparados o sustancias o la utilización de técnicas de ingestión o eliminación de productos alimenticios cuyo uso sea susceptible de generar riesgo para la salud de las personas.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

56. Un compañero de trabajo presta a otro un teléfono valorado en más de 400,00.-€, ya que lo ha perdido y necesita uno con mucha urgencia debido a su trabajo, un mes después el dueño del teléfono prestado, lo ve encima de la mesa y se lo quita, creándole un grave perjuicio para este, estaríamos hablando de un delito de:

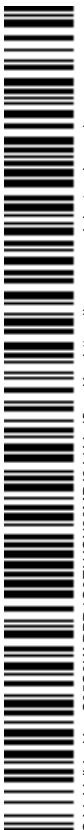
- a) Robo.
- b) Hurto.**
- c) Ningún delito, ya que el teléfono era suyo.
- d) Receptación.

57. El hurto será castigado con la pena de prisión de uno a tres años:

- a) Cuando se trate de conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministro eléctrico, de hidrocarburos o de los servicios de telecomunicaciones, o de otras cosas destinadas a la prestación de servicios de interés general, aun causando un quebranto leve a los mismos.
- b) Cuando se utilice a menores de catorce años para la comisión del delito.
- c) Cuando al delinquir el culpable hubiera sido condenado ejecutoriamente al menos por tres delitos comprendidos en este Título, siempre que sean de la misma naturaleza. Se tendrán en cuenta antecedentes cancelados o que debieran serlo.
- d) Cuando el culpable o culpables participen en los hechos como miembros de una organización o grupo criminal que se dedicare a la comisión de delitos comprendidos en este Título, siempre que sean de la misma naturaleza.**

58. Si los hechos a que se refieren los artículos de esta Sección (Delitos de corrupción en los negocios) resultaran de especial gravedad, se impondrá la pena en su mitad superior, pudiéndose llegar hasta la superior en grado. Los hechos se considerarán, en todo caso, de especial gravedad cuando:

- a) La acción del autor sea meramente ocasional.
- b) Sean cometidos en una competición deportiva oficial de ámbito estatal o regional, calificada como profesional o en una competición deportiva internacional.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- c) El objeto del negocio versara sobre bienes o servicios humanitarios o cualesquiera otros de primera necesidad.
- d) Las respuestas b) y c) son correctas.

59. Serán castigados con una pena de prisión de seis meses a un año y multa de seis a doce meses:

- a) El que prendiere fuego a montes o masas forestales sin que llegue a propagarse el incendio de los mismos.
- b) Los que incendiaren montes o masas forestales alterando las condiciones de vida animal o vegetal, o afecte a algún espacio natural protegido.
- c) Los que incendiaren montes o masas forestales cuando el incendio sea provocado en un momento en el que las condiciones climatológicas o del terreno incrementen de forma relevante el riesgo de propagación del mismo.
- d) Los que incendiaren montes o masas forestales derivando grandes o graves efectos erosivos en los suelos.

60. En los delitos contra los derechos de los trabajadores será castigado con la pena de prisión de tres a dieciocho meses o multa de doce a treinta meses, salvo que los hechos estén castigados con una pena más grave en otro precepto de este Código, quien:

- a) Los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.
- b) De forma reiterada, emplee o dé ocupación a ciudadanos extranjeros que carezcan de permiso de trabajo.
- c) Los que, mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impongan a los trabajadores a su servicio condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual.
- d) Los que den ocupación simultáneamente a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda o, en su caso, sin haber obtenido la correspondiente autorización de trabajo.

61. El Código Penal trata de los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos en el:





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- a) Capítulo III del Título XVI, artículos 325-331.
- b) Capítulo IV del Título XVI, artículos 332-337.**
- c) Capítulo III del Título XVI, artículos 332-337.
- d) Capítulo IV del Título XVI, artículos 325-331.

62. Son reos de atentado:

- a) Los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, en cualquier momento o lugar, incluido en el artículo 550 del Código Penal.
- b) Los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia leve a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas, incluido en el artículo 550 del Código Penal.
- c) Los que agredieren o, con intimidación grave o violencia, opusieren resistencia grave a la autoridad, a sus agentes o funcionarios públicos, o los acometieren, cuando se hallen o no en el ejercicio de las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas, incluido en el artículo 550 del Código Penal.
- d) Ninguna de las opciones anteriores son correctas.**

63. En cuanto al delito de desórdenes públicos serán castigados con una pena de uno a seis años de prisión cuando:

- a) Quienes actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, alteraren la paz pública ejecutando actos de violencia sobre las personas o sobre las cosas, o amenazando a otros con llevarlos a cabo, cuando perturben gravemente el orden en la audiencia de un tribunal o juzgado, en los actos públicos propios de cualquier autoridad o corporación, en colegio electoral, oficina o establecimiento público, centro docente o con motivo de la celebración de espectáculos deportivos o culturales.
- b) Quienes actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, alteraren la paz pública ejecutando actos de violencia sobre las personas o sobre las cosas, o amenazando a otros con llevarlos a cabo, cuando se llevaren a cabo actos de pillaje.
- c) Quienes actuando en grupo o individualmente pero amparados en él, alteraren la paz pública ejecutando actos de violencia sobre las personas o sobre las cosas, o amenazando a otros con llevarlos a





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

cabo, cuando algún partícipe en el delito portare un arma u otro instrumento peligroso, o exhibiere un arma de fuego no simulada.

d) Las opciones b) y c) son correctas.

64. La detención preventiva no podrá durar más:

- a) De 48 horas
- b) De 74 horas
- c) Del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, en todo caso, dentro del plazo máximo establecido.
- d) De 24 horas.

65. El detenido o preso podrá renunciar a la perceptiva asistencia de abogado si su detención fuera por:

- a) Delitos leves.
- b) Delitos en los que su pena no sea privativa de libertad.
- c) Delitos contra la seguridad del tráfico.
- d) Ninguna son correctas.

66. La asistencia del abogado al detenido consistirá en:

- a) Solicitar, en su caso, que se informe al detenido o preso de los derechos establecidos en el apartado 2 del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que se proceda, si fuera necesario, al reconocimiento médico señalado en su letra h).
- b) Informar al detenido de las consecuencias de la prestación o denegación de consentimiento a la práctica de diligencias que se le soliciten.
- c) Intervenir en las diligencias de declaración del detenido, en las diligencias de reconocimiento de que sea objeto y en las de reconstrucción de los hechos en que participe el detenido. El abogado podrá solicitar al juez o funcionario que hubiesen practicado la diligencia en la que haya intervenido, antes de que sea terminada ésta, la declaración o ampliación de los extremos que considere convenientes, así como la consignación en el acta de cualquier incidencia que haya tenido lugar durante su práctica.
- d) Todas las opciones son correctas.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

67. El procedimiento abreviado es el procedimiento penal para el enjuiciamiento de aquellos delitos que pueden ser sancionados con penas privativas de libertad:

- a) Que no superen los 6 años.
- b) Que superen los 9 años.
- c) Que superen los 6 años.
- d) Que no superen los 9 años.**

68. ¿Cuándo podrán los afectados formular recurso contencioso-administrativo en los supuestos en que la Administración no ejecute sus actos firmes?

- a) Cuando, solicitada su ejecución por los afectados, ésta no se produce en el plazo de un mes desde tal petición.**
- b) Si en el plazo de tres meses desde la fecha de la petición de ejecución por los afectados, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no se hubiera llegado a un acuerdo con ellos.
- c) Cuando, solicitada su ejecución por los afectados, ésta no se produce en el plazo de dos meses desde tal petición
- d) Si en el plazo de veinte días desde la fecha de la petición de ejecución por los afectados, la Administración no hubiera llegado a un acuerdo con ellos.

69. En virtud del artículo 42.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la iniciativa para la creación de una comarca podrá partir de los propios Municipios interesados. En cualquier caso, no podrá crearse la comarca si a ello:

- a) Se oponen expresamente las tres quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella.
- b) Se oponen expresamente las dos quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella.**
- c) Se oponen expresamente una quinta parte de los Municipios que debieran agruparse en ella.
- d) Se oponen expresamente las cuatro quintas partes de los Municipios que debieran agruparse en ella.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

70. ¿Puede una Administración Pública impugnar sus propios actos en vía contencioso-administrativa?

- a) No, porque puede revisar de oficio sus propios actos.
- b) Sí, declarándolos previamente lesivos.**
- c) Sí, en cualquier caso.
- d) No, porque es parte interesada en el asunto.

71. Las Comisiones Informativas especiales se crean:

- a) Por Grupos políticos.
- b) Por el Alcalde.
- c) Por el Pleno.**
- d) Por la Junta de Gobierno.

72. La actividad de los miembros del Consejo General del Poder Judicial será incompatible con cualquier actividad:

- a) Por Pública.
- b) Privada.
- c) Pública y privada.**
- d) De gestión del patrimonio.

73. ¿Puede un vehículo de 1,90 metros de ancho llevar la luz de gálibo?

- a) Sí, pero es opcional.**
- b) No, sólo deben llevarla los vehículos de más de 2 metros de ancho.
- c) Sí, es obligatorio.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

74. Dentro de las señales de prohibición o restricción la R-308-e hace referencia a:

- a) Giro a la derecha prohibido.
- b) Estacionamiento prohibido en vado.**
- c) Estacionamiento prohibido.
- d) Zona de estacionamiento limitado





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

75. De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento de Vehículos, toda persona que sea titular de un vehículo y lo entregue para su posterior transmisión, a un vendedor de vehículos, deberá:

- a) Solicitar la baja temporal en el plazo de diez días desde su entrega.
- b) Entregar el vehículo a la casa de compra-venta, siendo ésta la que está obligada a solicitar la baja temporal.
- c) Solicitar la baja temporal en el plazo de treinta días.
- d) Solicitar la baja temporal en el plazo de quince días.

76. Según el Real Decreto 818/2009 por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, son permisos válidos para conducir en España.

- a) Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el anexo 9 del Convenio Internacional de Ginebra, de 19 de septiembre de 1949, sobre circulación por carretera, o con el anexo 6 del Convenio Internacional de Viena, de 8 de noviembre de 1968, sobre la circulación vial, o que no difieran de dichos modelos en la adición o supresión de rúbricas no esenciales.
- b) Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el modelo del anexo 10 del Convenio Internacional de Ginebra, de 19 de septiembre de 1949, sobre circulación por carretera, o de acuerdo con los modelos del anexo E de la Convención Internacional de París, de 24 de abril de 1926, para la circulación de automóviles, o del anexo 7 del Convenio Internacional de Viena, de 8 de noviembre de 1968, sobre circulación por carretera, si se trata de naciones adheridas a estos Convenios que hayan suscrito o prestado adhesión al de Ginebra.
- c) Los permisos reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que España sea parte siempre que no haya transcurrido el plazo de seis meses, como máximo, contado desde que su titular adquiriera su residencia normal en España, debidamente acreditada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.
- d) Los permisos reconocidos en particulares convenios internacionales multilaterales y bilaterales en los que España sea parte siempre que su titular supere la edad requerida en España para la obtención de un permiso español equivalente

77. ¿Qué artículo del Código Penal establece que son punibles las reuniones o manifestaciones ilícitas?





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- a) 510.
- b) 511.
- c) 512.
- d) 513.

78. Según lo dispuesto en el Reglamento General de vehículos, concretamente en su anexo XI “Señales en los vehículos”, la señal V 18 corresponde a:

- a) Distintivo de inspección técnica periódica del vehículo.
- b) Alumbrado indicador de “LIBRE”.
- c) Placa de ensayo o investigación.
- d) Alumbrado de taxímetro.

79. De acuerdo con el Reglamento General de Circulación las señales de balizamiento podrán ser:

- a) Hito de vértice: elemento de balizamiento en forma semicilíndrica en su cara frontal, provisto de triángulos simétricamente opuestos, de material retrorreflectante, que indica el punto en el que se separan dos corrientes de tráfico.
- b) Hito de arista: elemento cuya finalidad primordial es balizar los bordes de las carreteras principalmente durante las horas diurnas.
- c) Balizas cilíndricas: refuerzan cualquier medida de seguridad, y permiten franquear la línea, imaginaria o no, que las une.
- d) Barreras laterales todas desplazables. Indican el borde de la plataforma y protegen frente a salidas de la vía.

80. Según el Reglamento General de Circulación, se entienden por tramos de gran pendiente, a efectos de establecer la preferencia de paso de los vehículos, los que tienen una inclinación mínima del:

- a) 7%
- b) 6%
- c) 5%
- d) 10%





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

PREGUNTAS DE RESERVA

81. De conformidad con el artículo 119.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución del recurso:

- a) Estimaré o desestimaré las pretensiones formuladas en el mismo.
- b) Estimaré en todo o en parte o desestimaré las pretensiones formuladas en el mismo.
- c) Estimaré en todo o en parte o desestimaré las pretensiones formuladas en el mismo o declararé su inadmisión.
- d) Estimaré o desestimaré en todo o en parte las pretensiones formuladas en el mismo o declararé su inadmisión.

82. En el ámbito local, ¿quién debe publicar los anuncios de exposición de los acuerdos de aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales en un diario de los de mayor difusión de la provincia o de la comunidad autónoma uniprovincial?:

- a) Las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes
- b) Las Diputaciones Provinciales, Consejos, Cabildos Insulares y Entidades Locales de más de 10.000 habitantes
- c) Las Diputaciones Provinciales, los órganos de Gobierno de las Entidades Supramunicipales y los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes
- d) Las Diputaciones Provinciales, los órganos de Gobierno de las Entidades Supramunicipales y los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes
- e)

83. La L.O. 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal en el Capítulo IV de los Delitos de exhibicionismo y provocación sexual, en el artículo 185 dice:

- a) El que ejecutare o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 24 a 36 meses.
- b) El que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre menores de edad o personas con





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.

- c) El que ejecutare o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 12 a 24 meses.
- d) El que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de 2 a 4 años.

84. Según el artículo 34.2 de la Constitución Española, las fundaciones

- a) Sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades por resolución judicial motivada.
- b) Tienen el derecho a participar en asuntos públicos por medio de sus representantes.
- c) Tienen el derecho a acceder en condiciones de igualdad a cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.
- d) Podrán prohibirse cuando existan razones fundadas de peligro para las personas que lo integran.

85. Según la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo:

- a) No superen el setenta por ciento ni sean menos del treinta por ciento.
- b) Supongan el cincuenta por ciento.
- c) No superen el ochenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.
- d) No superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

86. El particular que, sin habitar en ella, entrare en morada ajena o se mantuviere en la misma contra la voluntad de su morador con violencia o intimidación, será castigado:





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- a) Con la pena de prisión de un año a dos años y multa de seis a doce meses.
- b) Con la pena de prisión de un año a dos años y multa de seis a diez meses.
- c) Con la pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses.**
- d) Con la pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a diez meses.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Yuncos, a la fecha del documento firmado electrónicamente.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo. Gema Morón Marín

